Comisión Medio Ambiente / Senado
PROYECTO DE LEY / BOLSAS

por carola moya

21/04/2026



CAROLA MOYA
carola@stgoslow.cl

CEO de STGO SLOW, Directora de la Fundación Conexión Natural.
Ex-Directora de Plastic Oceans Chile (2023-2025), Co-Fundadora de la Asociación de Consumo Sustentable de Chile, Circular (2016-2025).
Especialista en comunicación y consumo sostenible.

Integro:
- Comité estratégico para el APL de embalajes de ventas online, CCS

He formado parte de:
- Comité Estratégico para la Estrategia de Economía Circular para Textiles, MMA
- Consejo de Territorio Circular, Diseño circular y Ecodiseño, SOFOFA - CORFO
- Comité Validador del Sello Elijo Reciclar, SOFOFA
- Comité Operativo Ampliado de Etiquetado para la Reciclabilidad, MMA (2022)
- Comité de retroalimentación para el reglamento de la Ley PUSU, MMA (2022)
- Mesa de Ecoetiquetado y Greenwashing, Comisión Desafíos del Futuro del Senado (2022)
- Comité Operativo Ampliado para Pilas y Aparatos Eléctricos y Electrónicos; Ley REP, MMA (2021 - 2022)
- Comité Estratégico y Mesa de Reutilización, Hoja de Ruta de Economía Circular Chile 2040, MMA (2020 - 2021)
- Comité Técnico Pacto Chileno de los Plásticos (2019 - 2020)
- Comité Consultivo Mi código verde, FCH/SERNAC (2017 - 2018)
- Comité Consultivo Nacional del SERNAC (2018)

REGULACIÓN A NUEVOS PRODUCTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE | CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS | NUESTRA CASA

LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

(…)

XI BIS. La comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos, excepto si son compostables.

Se excluyen, las bolsas de plástico necesarias por razones de higiene o que prevengan el desperdicio de alimentos siempre y cuando no existan alternativas compostables.

...

Si bien es cierto que algunas bolsas podrán seguirse usando para contener alimentos como los cárnicos o para contener la basura, el espíritu de la ley tiene que ver con generar hábitos más sustentables al ocupar envases reutilizables y no sólo sustituir por desechables compostables.

REGULACIÓN A NUEVOS PRODUCTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE | CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS | NUESTRA CASA

¿QUÉ BOLSAS ESTÁN PROHIBIDAS?

Las bolsas plásticas de un solo uso para acarreo de los productos por parte del consumidor final.





… pero antes de sumar nuevos productos debemos analizar la normativa actual

IMPACTOS AMBIENTALES



“una bolsa plástica convencional puede demorar hasta 400 años en biodegradarse y muy probablemente esa bolsa tenga una vida útil de 15 a 30 minutos”

… fin de vida

LEY 21.100
#CHAOBOLSASPLÁSTICAS

IMPACTOS AMBIENTALES



Pese a que el problema de las bolsas plásticas, era su fin de vida y el objetivo era el "proteger el medio ambiente mediante la prohibición de entrega de bolsas plásticas de comercio", terminó por regularse sólo la materia prima, prohibiendo aquellas que contienen como componente fundamental un polímero producido a partir del petróleo, dejando el problema de cierre de ciclo sin solución.

¿Las bolsas permitidas solucionan el problema de su fin de ciclo?

NO

LEY 21.100
#CHAOBOLSASPLÁSTICAS

IMPACTOS AMBIENTALES

¿Las bolsas permitidas solucionan el problema de su fin de ciclo?

NO

- La ausencia de etiquetados y certificaciones dificulta la gestión responsable de las bolsas en su fin de vida.

- La ley no exige que las bolsas sean compostables, permitiendo la comercialización de bolsas que siguen comportándose como plástico tradicional, pudiendo llegar a degradarse hasta en 400 años.

* Si se permite que la materia prima sea reciclada, esta puede provenir de fuentes fósiles y no asegura la compostabilidad.

LEY 21.100
#CHAOBOLSASPLÁSTICAS

COMPOSTABILIDAD

Marco regulatorio alineado



LEY PUSU

- Guía informativa: Indicará la manera adecuada de valorizar y gestionar los residuos.

- Rotulación visible, claramente legible e indeleble. Dicho rótulo no deberá impedir la compostabilidad del producto.

- Ser compostables a nivel domiciliario y/o industrial.



LEY RESIDUOS ORGÁNICOS

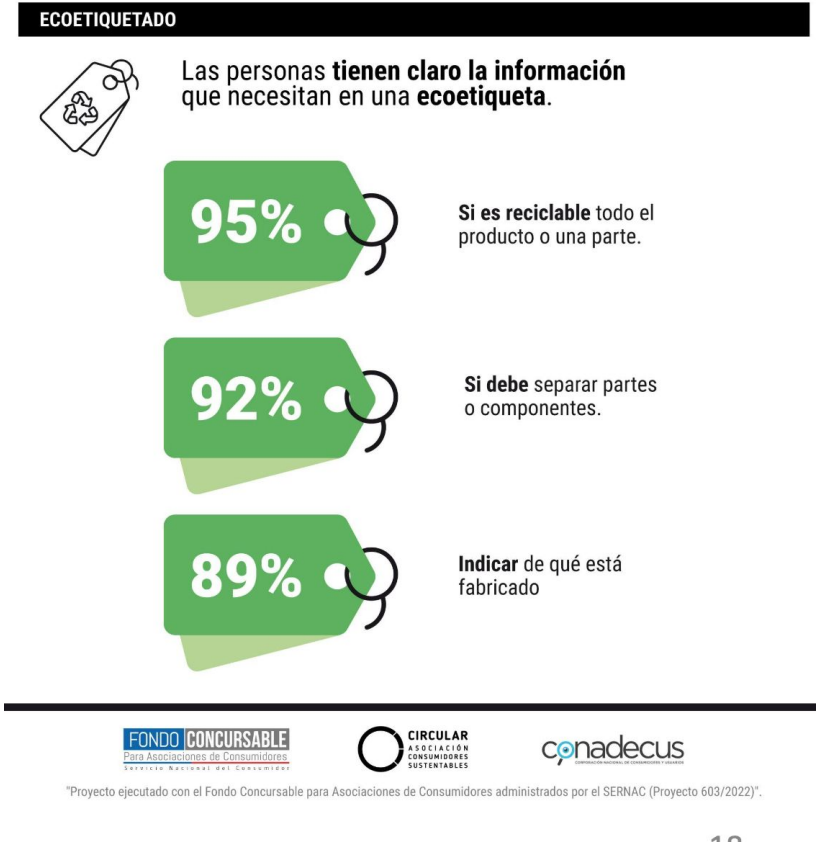
- El proyecto de ley promueve el reciclaje de residuos orgánicos -como restos de frutas, verduras y podas de jardín-.

*OPORTUNIDAD
Gestión de envases y bolsas compostables.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Etiquetados y certificaciones.





AMBIGUEDAD CONCEPTUAL

Bolsa plástica:
Bolsa que contiene como componente fundamental un polímero que se produce a partir del petróleo.

- Dificulta la toma de decisiones a las empresas.

- Información poco clara ante los consumidores



El Tribunal · Transparencia · Noticias · Publicaciones Institucionales · Gestión de Causas · Contacto

Tribunal rechazó reclamación contra el Ministerio del Medio Ambiente asociada a la Ley N°21.100, Chao Bolsas Plásticas

2 de enero de 2026

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada por una empresa comercializadora de bolsas plásticas en contra del Ministerio del Medio Ambiente, debido a la opinión técnica que este organismo entregó al responder a una consulta asociada a la Ley N°21.100, conocida como Chao Bolsas Plásticas.

El Tribunal estuvo integrado por la ministra Marcela Godoy Flores, presidenta (s) y el ministro Cristian López Montecinos, junto al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rodrigo Carrasco Meza. La sentencia fue redactada por la ministra Godoy.

¿Qué sucedió?
Tras la publicación en el Diario Oficial de la Ley N°21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio, el Ministerio del Medio Ambiente, MMA, recibió una consulta respecto qué se entiende como "componente fundamental" que define a la bolsa plástica objeto de esta regulación.

El ministerio, pese a declarar que no poseía competencias para interpretar dicho cuerpo legal, al responder concluyó que el concepto "componente fundamental", englobaría a cualquier polímero elaborado a partir del petróleo que forme parte de la composición de una bolsa, con prescindencia de su proporción en la mezcla utilizada para la elaboración del producto.

LINK

LEY 21.100
#CHAOBOLSASPLÁSTICAS

FISCALIZACIÓN

Economía y Negocios

Prohibición de bolsas plásticas: a seis años de vigencia de la ley se muestra un lento cambio cultural

Frente a esto, empresas productoras de bolsas recicladas han emergido a lo largo de todo el territorio nacional como una respuesta ante la normativa.

Diario Concepción 06 de Enero 2025

"Las bolsas de supermercado hoy son recicladas. Esto debido al cambio por la Ley N° 21.100 (de 2018), norma que se fundamenta en la protección del medio ambiente y estipula la prohibición de entregar sacos plásticos en todo el territorio nacional; algo que va desde supermercados y retail, hasta el pequeño comercio establecido. De paso, abrió la llave para la venta de bolsas recicladas.

Ahí es cuando las grandes compañías de reciclaje y productoras de bolsas tomaron este rubro. Corroborando todo lo anterior, Diario Concepción visitó tres grandes supermercados ubicados en el centro de la ciudad. En todos estaban presentes las bolsas recicladas."

Consultada la Municipalidad de Concepción respecto del número de fiscalizaciones realizadas, aseguraron que no tienen un número actualizado, pero si existe noción de que hubo algunas fiscalizaciones, sobre todo al inicio del año 2020, pero muy pocas.

LEY 21.100
#CHAOBOLSASPLÁSTICAS

El balance de Greenpeace por los seis años de la ley que prohíbe las bolsas plásticas: “Aumentó la conciencia ambiental pero falta fiscalización”

2 Agosto 2024 GREENPEACE

PAÍS CIRCULAR®

Miércoles, 28 Mayo 2025

Opinión / Ley 21.100

En Chile aún se comercializan bolsas plásticas

El uso de bolsas plásticas prohibidas por la ley obedece principalmente a dos razones: primero, la falta de fiscalización de parte de los municipios, quienes son los encargados de aplicar la ley en los casos concretos; y segundo, la falta de conocimiento por parte de usuarios y empresas de los alcances completos de la ley chao bolsas.

ELIANA MORENO, COFUNDADORA DE UNIBAG. 3 JUL 2023 A LAS 2:02 PM

LEY 21.100
#CHAOBOLSASPLÁSTICAS

IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS

Autoridades fiscalizan cumplimiento de la ley que prohibió las bolsas plásticas en Chile



Los municipios declaran falta de recursos para fiscalizar.

- Si bien la ley no contempla la entrega de insumos específicos para su implementación, consciente de la falta de recursos, se establece que serán los municipios quienes reciban el ingreso proveniente de las multas.
- La multa se establece como 5 UTM por cada bolsa entregada. Pero, son los juzgados de policía local quienes finalmente deben interpretar cada situación considerando: número de bolsas entregadas por el establecimiento, la conducta anterior del infractor y la capacidad económica del infractor.

IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS

¿La falta de claridad sobre el alcance de la ley, afecta los derechos de los consumidores?

SI

- Hoy en día, los consumidores dependen de la interpretación de cada municipio para el cumplimiento de la Ley. Esto afecta directamente los derechos de las y los consumidores al no ofrecer claridad en la información, dejando un vacío legal que promueve el greenwashing.

- El que no exista una declaración oficial sobre el alcance de la normativa, promueve la vulneración de los derechos del consumidor ya que es interpretativo y no de conocimiento público, lo que impide que la ciudadanía ejerza sus derechos.

DENUNCIA CIUDADANA

Ante la falta de fiscalización municipal, ha actuado la ley del consumidor.

16 de febrero de 2026

Responsabilidad infraccional y civil

Corte de Santiago confirma multa de 8.049,6 UTM a supermercado por infracciones a la Ley de Protección al Consumidor

Judicial

Ratificó la sentencia del Primer Juzgado Civil que impuso multas por falta de entrega, retrasos y publicidad engañosa, acogiendo además las acciones de cumplimiento forzado y restitutoria contra la supermercadista Líder Domicilio Ventas y Distribución Limitada, mientras absolvió a Walmart Chile S.A.

A fojas 37 y 46, la parte de **WALMART CHILE S.A.**, opuso la excepción de falta de legitimación activa por cuanto son las municipalidades las encargadas de fiscalizar el cumplimiento de la Ley 21.100. Asevera que el denunciante también carece de legitimación activa para denunciar una supuesta infracción a la Ley N° 19.496 en atención a que no tiene la calidad de consumidor. Asimismo, sostiene que carece de legitimación pasiva para ser denunciada por cuanto no expende directamente los productos al público, sino que lo hacen los supermercados que pertenecen a su grupo económico, sin que ninguno de ellos haya sido emplazado en este proceso. En subsidio, niega que los hechos contenidos en la denuncia sean efectivos, pues todas las bolsas que se ofrecen al público son de PLA, esto es, de ácido poliláctico que es un material que se obtiene a partir del ácido láctico y que es orgánico, el cual no se encuentra prohibido en los términos de la Ley 21.100. Añade que la venta de bolsas plásticas no se encuentra prohibida y que alguna de sus bolsas son en realidad una especie de "cartera" de tamaño pequeño, lo cual tampoco se encuentra prohibido de comercializar. Concluye señalando que es improcedente que se le aplique una multa en

LINK ARTÍCULO / DIARIO CONSTITUCIONAL
Causa Rol IN° 20.856-13-2024

CREDIBILIDAD

La ciudadanía percibe la ley como una práctica de greenwashing

- La falta de una regulación más ambiciosa, que incluya la prohibición de otros formatos de bolsas plásticas, como las de film o la entrega de estas en ferias y negocios de barrio, le resta credibilidad a la normativa.
- La venta de bolsas plásticas, incluso en la línea de cajas, zona de entrega o zona de pago, genera la sensación de engaño y aprovechamiento.
- Los mensajes utilizados por algunos proveedores, con declaraciones ambientales, para bolsas plásticas son percibidos con desconfianza

FISCALIZACIÓN CIUDADANA

Oceana Chile, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, ha habilitado herramientas para que la ciudadanía pueda denunciar los incumplimientos a la Ley de Plásticos de Un Solo Uso (Ley 21.368).



- Banner en el sitio web del municipio, para que la ciudadanía pueda realizar de manera sencilla denuncias ante la detección de infracciones a la Ley PUSU.

OCEANA Protegiendo los Océanos del Mundo

HABILITAN FORMULARIO CIUDADANO PARA DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

GRACIAS!

carola@stgoslow.cl